

UDAI-003-2025
Guatemala, 9 de enero de 2025

Señores:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–
Su Despacho

Apreciable Señores:

De manera atenta me dirijo a usted, dándole repuesta a su oficio número UIP-AAI-001-2025, de fecha 7 de enero de 2025, en el cual solicita información correspondiente al mes de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral correspondiente al área 23.

Me permito informarle y para su conocimiento que durante el mes de diciembre de 2024, se ha de Realizar y supervisar las cajas fiscales, conciliaciones bancarias, cortes de caja y caja chica sorpresivos y caja del museo del Ferrocarril.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.


Lic. Luis Felipe Galindo Peña
Auditor Interno
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-



C. c. Archivo

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tesorería

Del 01 de Noviembre de 2023 al 31 de Octubre de 2024

CAI 00007

GUATEMALA, 13 de Diciembre de 2024

Guatemala, 13 de Diciembre de 2024

null:

null

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 11-11-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una entidad estatal, descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril.

1.2 VISIÓN

Al año 2026, ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto del Congreso de la República Número 60-72, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala.

Decreto del Congreso de la República número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto del Congreso de la República número 89-2002, Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos.

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto del Congreso de la República número 1748 Ley de servicio civil.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98 Reglamento a la Ley de Servicio Civil

Resolución número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública.

Decreto Numero 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Numero 217-94 Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles.

Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Normas de Auditoria Interna Gubernamental (NAIGUB) Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

Resolución DCE-06-2016 Del ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Inventarios de Activos fijos en el sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Circular 3-57 del ministerio de Finanzas Publicas.

Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Manual de Auditoria Interna Gubernamental.

Escritura Pública y contratos de Usufructo Oneroso y arrendamientos.

Normas y Manuales de la entidad.

Políticas Contables Internas.

Nombramiento(s)

No. 006-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar y supervisar las cajas fiscales, conciliaciones bancarias, cortes de caja y caja chica sorpresivos y caja del museo del Ferrocarril.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisión del proceso de liquidaciones de caja chica y evaluación de otros aspectos de control interno, cajas fiscales, conciliaciones bancarias y cortes sorpresivos a caja del museo del Ferrocarril.

5. ALCANCE

Evaluación del control interno, por medio de realización de cortes y arqueos de valores sorpresivos y mensuales.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Periódicamente debe de evaluarse los procedimientos	2	SI	1	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron.

6. ESTRATEGIAS

No se han definido Estrategias

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

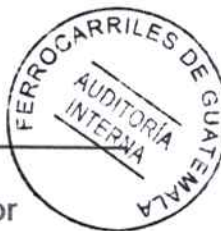
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se han definido conclusiones

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

null